



Año

Panamá, R. de Panamá martes 14 de octubre de 2025

N° 30386-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 108
(De lunes 13 de octubre de 2025)

QUE AUTORIZA MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026, PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 108

De 13 de octubre de 2025

Que autoriza modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2026, presentado a la Asamblea Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de julio de 2025, mediante Resolución de Gabinete N° 70, el Consejo de Gabinete autorizó al ministro de Economía y Finanzas a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026, cuya base se explicó en la exposición de motivos;

Que, en virtud de la referida autorización conferida por el Consejo de Gabinete el 30 de julio de 2025, el ministro de Economía y Finanzas procedió a presentar ante el Pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2026;

Que la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, mediante la Resolución N° 35 de 8 de octubre de 2025, presentó al Ministerio de Economía y Finanzas recomendaciones al proyecto de Ley 293, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2026, basadas en consultas con las entidades públicas sobre los programas y proyectos institucionales, para consideración del Consejo de Gabinete;

Que, con base en las razones de modificación dispuestas en la Resolución antes mencionada, se procedió a su análisis en el Ministerio de Economía y Finanzas y se constató que las modificaciones no alteran el monto total del Presupuesto General del Estado, no afectan la meta de déficit fiscal establecida en la Ley de Responsabilidad Social Fiscal (LRSF) y mantienen el principio de sostenibilidad que orienta la política de consolidación fiscal y la estabilidad macroeconómica del país;

Que, el presupuesto proyectado se mantiene en B/.34,901 millones, quedando la inversión pública en B/.11,188 millones (12.3% del PIB), consolidando a Panamá como una de las economías con mayor esfuerzo inversor en proporción a su tamaño económico;

Que la Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Presupuesto, ejerció su mandato de examen, consulta y recomendación al proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado, conforme a los artículos 267, 270 y 271 de la Constitución Política, contribuyendo al fortalecimiento del diálogo institucional, la transparencia fiscal y el principio de separación de



poderes conducente a un firme compromiso con la consolidación fiscal, de conformidad con la senda establecida en la Ley de Responsabilidad Social Fiscal, la cual proyecta una reducción del déficit del Sector Público No Financiero del 4.0% del PIB en 2025 al 3.5% en 2026;

Que la gestión fiscal es una responsabilidad compartida entre los órganos del Estado, cuyo objetivo superior es la estabilidad económica y el bienestar del pueblo panameño. El proceso presupuestario 2026 reafirma el valor del diálogo democrático, la coordinación interinstitucional y la búsqueda del interés nacional por encima de intereses particulares;

Que las recomendaciones formuladas por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional estuvieron orientadas a fortalecer la inversión en el sector educación, mediante la reclasificación de partidas presupuestarias. En atención a dichas recomendaciones, se realizaron cambios en la distribución del 7% destinado a educación, manteniendo la asignación del 5.5% para las señaladas en la Ley, por un monto de B/.4,470 millones y del 1.5% restante para las demás entidades, por B/.1,219 millones. Como parte de este proceso, se efectuó una reclasificación por B/.104 millones, correspondiente exclusivamente a gastos de inversión, garantizando que la totalidad de los recursos se destine a fortalecer proyectos e infraestructura educativa dentro de las respectivas entidades del sector;

Que, en esa misma dirección, se efectuaron los ajustes correspondientes en concepto de bonificaciones y gratificaciones, manteniendo las aprobadas por Ley por un monto total de B/.55.0 millones, frente al monto originalmente recomendado de B/.67.1 millones. Las bonificaciones y gratificaciones que no contaban con sustento legal fueron reorientadas hacia gastos de inversión, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas sin modificar el monto total del proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2026;

Que, en cuanto a la Caja de Seguro Social (CSS), se realizaron ajustes para garantizar que el presupuesto destinado a medicamentos e insumos médicos se mantenga igual al aprobado en 2025, en cumplimiento de la Ley de Medicamentos. En consecuencia, se consignan B/.319.5 millones para medicamentos (objeto del gasto No. 244) y B/.95.0 millones para instrumental médico quirúrgico (objeto del gasto No. 277), asegurando la continuidad en el suministro y la atención médica durante la vigencia 2026;

Que, de igual forma, en el Ministerio de Salud (MINSA), se incrementó B/.57.5 millones de los cuales un total de B/.26.0 millones, dirigido al cumplimiento de la Ley de Medicamentos, con el propósito de fortalecer la disponibilidad de insumos y mejorar la capacidad de respuesta del sistema público de salud. Dentro de este monto, B/.14.0 millones se destinan a instrumental médico quirúrgico, B/.7.5 millones al programa de trazabilidad sanguínea y B/.10.0 millones al Instituto Oncológico Nacional, garantizando la continuidad de los tratamientos y la atención oportuna de los pacientes;

Que, adicionalmente, se asignaron B/.30.5 millones al sector agropecuario, orientados a respaldar al productor nacional y promover la seguridad alimentaria del país, fortaleciendo programas de apoyo, asistencia técnica y productividad rural;



Que, además de las recomendaciones específicas por sector, el proceso presupuestario 2026 refleja responsabilidad fiscal y la credibilidad financiera del país. Un presupuesto fiscalmente responsable envía una señal clara de confianza a los mercados y a los proveedores de financiamiento del Estado panameño, al tiempo que beneficia directamente a la ciudadanía en general, garantizando que cada balboa del gasto público se traduzca en servicios y oportunidades tangibles. El objetivo estratégico es reducir progresivamente el peso del servicio de la deuda en el gasto total, disminuyendo el pago de intereses y liberando más recursos para invertir en desarrollo humano, salud, educación y bienestar social. Este esfuerzo marca por primera vez en más de una década la meta de alcanzar un superávit primario, evitando la necesidad de contratar deuda para cubrir intereses y consolidando el compromiso del país con la sostenibilidad fiscal y el bienestar de todos los panameños,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los siguientes aumentos y disminuciones al proyecto de Ley 293, relativo al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026, para incorporar adecuaciones originadas por la Resolución 35 de 8 de octubre de 2025, emitida por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional y evaluados por el Órgano Ejecutivo:

DETALLE	TOTAL	FUNC.	INV.
A- AUMENTO DE GASTOS	233,375,627	80,339,174	153,036,453
GOBIERNO CENTRAL	121,362,974	73,362,974	48,000,000
Ministerio de La Presidencia	8,000,000		8,000,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	10,600,000	600,000	10,000,000
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	31,500,000	1,500,000	30,000,000
Ministerio de Salud	57,500,000	57,500,000	0
Ministerio de Economía y Finanzas	8,412,974	8,412,974	0
Ministerio de Seguridad Pública	5,350,000	5,350,000	0
SECTOR DESCENTRALIZADO	112,012,653	6,976,200	105,036,453
Centro Nacional de Estudios en Técnicas de Imágenes Moleculares	500,000	500,000	0
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	6,000,000	0	6,000,000
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1,000,000	1,000,000	
Instituto Técnico Superior Especializado	6,000,000	0	6,000,000
Instituto Panameño de Rehabilitación Especial	1,000,000	0	1,000,000
Autoridad de Turismo de Panamá	900,000	0	900,000
Autoridad Nacional de Descentralización	5,300,000	5,300,000	0
Universidad Autónoma de Chiriquí	8,024,911	0	8,024,911
Universidad de Panamá	33,441,730	0	33,441,730
Universidad Marítima Internacional de Panamá	5,318,919	0	5,318,919
Universidad Especializada de las Américas	8,557,785	0	8,557,785
Universidad Autónoma de los Pueblos Originarios	511,901	0	511,901
Universidad Tecnológica de Panamá	35,281,207	0	35,281,207
Autoridad de Aseo Urbano Domiciliario	176,200	176,200	0

Resolución de Gabinete N° 108
De 13 de octubre de 2025

B- DISMINUCIÓN DE GASTOS	233,375,627	129,239,174	104,136,453
GOBIERNO CENTRAL	230,722,698	126,586,245	104,136,453
Contraloría General de la República	50,000	50,000	0
Ministerio de Educación	106,136,453	2,000,000	104,136,453
Ministerio de Comercio e Industrias	100,000	100,000	0
Ministerio de Seguridad Pública	3,474,895	3,474,895	0
Tribunal Administrativo Tributario	33,250	33,250	0
Tribunal Administrativo de la Función Pública	36,900	36,900	0
Tribunal de Cuentas	30,000	30,000	0
Fiscalía General de Cuentas	35,000	35,000	0
Servicio de la Deuda Pública	120,826,200	120,826,200	0
SECTOR DESCENTRALIZADO	2,652,929	2,652,929	0
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	41,000	41,000	0
Superintendencia de Sujetos no Financieros	73,075	73,075	0
Zona Franca del Barú	5,500	5,500	0
Empresa de Generación Eléctrica, S.A.	30,000	30,000	0
Transporte Masivo de Panamá, S.A.	2,503,354	2,503,354	0
C-DIFERENCIA (A - B)	0	-48,900,000	48,900,000

Artículo 2. Las modificaciones de gastos en el artículo anterior no requieren financiamiento.

Artículo 3. Se modifica el Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

Proyecto Original de Presupuesto General del Estado 2026		34,900,802,375
Aumento de Gastos	233,375,627	
menos: Disminución de Gastos	-233,375,627	
Subtotal Neto		0
Proyecto Ajustado de Presupuesto General del Estado 2026		34,900,802,375

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que incorpore las respectivas modificaciones al Proyecto de Ley 293 de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2026 y se someta la presente Resolución de Gabinete a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal b del artículo 165 y artículos 267 y 271 de la Constitución Política de la República de Panamá; Resolución N° 35 de 8 de octubre de 2025 emitida por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Resolución de Gabinete N° 108
De 13 de octubre de 2025

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,


CARLOS ARTURO HOYOS BOYD

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargada,


ANA GABRIELA SOBERÓN T.

El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



Resolución de Gabinete N° 108
De 13 de octubre de 2025

El ministro de Obras Públicas,


JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente, encargado,


OSCAR VALLARINO BERNAT

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete

